



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00392318- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CO NGOCE DE HABERES ARQ PIÑERO

VISTO:

El Expediente EX-2024-00392318- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Virginia PIÑERO, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada arquitecta solicita licencia con goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA-A, el día 16 de mayo de 2024, por haber asistido al Congreso Nacional Itinerante de Paisajismo, Viveristas y Floricultores, que se llevó a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba,

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe indicando que corresponde dictar Resolución autorizando la razón particular solicitada por la docente PIÑERO según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA-A, justificar el día 16 de mayo de 2024, con goce de sueldo, por haber asistido al Congreso Nacional Itinerante de Paisajismo, Viveristas y Floricultores, que se llevó a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y conceder licencia, con goce de haberes, a la arquitecta María Virginia PIÑERO (LEGAJO N° 45520), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra ARQUITECTURA PAISAJISTA-A, el día 16 de mayo de 2024, por haber asistido al Congreso Nacional Itinerante de Paisajismo, Viveristas y Floricultores, que se llevó a cabo en la ciudad de La Falda, provincia de Córdoba, de acuerdo a lo

establecido por el Artículo N° 3, Apartado I, de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2º.-Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

∕J